



COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES

SUBSISTEMA DE SALUD
DE LAS FUERZAS
MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

MG. JAVIER ALONSO
DÍAZ GÓMEZ
Director

CR. ALEX VICTORIA
BARRERA PALOMAR
Subdirección de Salud

SMSM. CARLOS
CUÉLLAR SÁNCHEZ
Coordinación Grupo
Gestión en Salud
PS. CARLOS HERNÁN
PÉREZ GÓMEZ

PD. KATHERINE
MONTENEGRO SHAEK
Comunicaciones
Estratégicas

DONAR ÓRGANOS Y TEJIDOS ES REGALAR VIDA. EXPRESA TU VOLUNTAD Y DÉJALO POR ESCRITO ¡COMPARTE EL DON DE LA VIDA!



SUBDIRECCIÓN
DE SALUD

BOLETÍN No. 042
MAYO 30 DE
2019

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

La donación es un acto voluntario por el cual una persona en vida o su familia después de la muerte autorizan la extracción de órganos y tejidos para trasplante, con el fin de ayudar a otras personas. La donación es desinteresada y altruista, ya que por ella no existe remuneración o retribución para el donante o su familia. Por cada donante de órganos y tejidos se pueden beneficiar más de 55 personas. El trasplante de órganos es un tratamiento médico por medio del cual órganos, tejidos y células enfermas son reemplazados por las de un donante. Estos procedimientos ofrecen excelentes resultados en la calidad de vida de las personas, además de prolongarla.



Instituto Nacional de Salud

¿Qué órganos y tejidos se donan y se trasplantan en Colombia? Órganos: corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino, páncreas. Tejidos: corneas, piel, huesos, médula ósea, vasos sanguíneos, válvulas cardíacas, cartílagos, tendones, esclera, membrana amniótica.

¿Por qué es importante donar órganos y/o tejidos? Es importante donar para salvar y mejorar la calidad de vida de otros colombianos que necesitan un trasplante de órganos y/o tejidos, y pueden acceder al tratamiento sin importar sexo, religión o condición económica. La donación es un acto de solidaridad de la sociedad que se devuelve a ella misma. No es posible la realización de procedimientos de trasplante sin la donación.

¿Se puede donar en vida? Si, algunos órganos y tejidos se pueden donar en vida. Por ejemplo, se puede donar un órgano par como un riñón a un familiar o persona relacionada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. También se puede realizar donación de un tejido como médula ósea para una persona relacionada.

"UN EQUIPO HUMANO AL SERVICIO DE LA SALUD"

¿Quién puede ser donante de órganos y tejidos? Todos podemos ser donantes. Solo en el momento en que la persona fallece se determina si es apto para convertirse o no en donante, previo al consentimiento de su familia para la donación. En vida se puede donar un órgano par o tejido, de acuerdo con las condiciones clínicas y legales establecidas. La donación de órganos no tiene límite de edad; en el caso de los menores de edad, estos pueden ser donantes con consentimiento de los padres.

¿Cómo puedo ser donante? Lo más importante es informar a tus familiares sobre tu voluntad de ser donante para que al momento de tu fallecimiento se informe tu decisión y se respete. Así mismo, puedes manifestar tu voluntad de ser donante, adquiriendo el carné único nacional de donantes en un trámite virtual con el Instituto Nacional de Salud. Lo más importante es que lo converses con tu familia y que se respete tu voluntad de ser donante, finalmente ellos deben dar el consentimiento de donación.

¿Qué debo hacer si deseo cambiar la voluntad de donación? Debes contactar al Instituto Nacional de Salud a través de los teléfonos 2200925 en Bogotá y 018000113400 en el resto del país.

¿Dónde puedo obtener más información?

En el Ministerio de Salud y Protección Social: Página web: www.minsalud.gov.co Teléfono en Bogotá: (+57 1) 3305000 Ext. 1300-1303 Correo Electrónico: ecardenas@minsalud.gov.co Dirección: Carrera 13 N° 32 – 76. En el Instituto Nacional De Salud: Página web: www.ins.gov.co Línea gratuita nacional, 24 horas: 01 8000 11 34 00 Teléfono en Bogotá: (+57 1) 2207700 Ext. 1703-1704 o 2200925, Correo Electrónico: contactenos@ins.gov.co Dirección: Avenida Calle 26 N° 51 – 20. Oficina B-240



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Bogotá - Colombia
Teléfono 3238555 EXT. 1061
www.sanidadmilitar.mil.co
Twitter: @SanidadMilCo

